

Gobierno del Estado de Guerrero

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0994-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 994

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Autónoma de Guerrero, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 995, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el que se revelarán los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2022 (U006 2022) y sus rendimientos financieros generados del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022; sin embargo, se notificó la apertura de dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) para su registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y de Administración Financiera Federal (SIAFF) con un desfase de 17 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1342/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SEFINA abrió en tiempo y forma cinco cuentas bancarias productivas y específicas para recibir y administrar los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables de 05 de diciembre de 2022, del Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la misma fecha y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del 14 de octubre de 2022, del 20 de junio de 2022 y del 5 de agosto de 2022 del U006 2022 y sus rendimientos financieros generados.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFINA los recursos del U006 2022 por 2,228,003.1 miles de pesos amparados por 2,158,240.2 miles de pesos del Anexo de ejecución al Convenio Marco para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022; 45,448.3 miles de pesos del Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 05 de diciembre de 2022, y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no regularizables del 20 de junio 2022, del 05 de agosto de 2022, 14 de octubre de 2022 y 05 de diciembre de 2022 por 8,000.0 miles de pesos, 6,000.0 miles de pesos, 3,818.9 miles de pesos y 6,495.7 miles de pesos, respectivamente, y la SEFINA los transfirió en tiempo y forma a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), con sus rendimientos financieros generados en su cuenta por 196.0 miles de pesos y se realizó un reintegro a la TESOFE por 1.2 miles de pesos.

4. Los saldos de las cuentas bancarias que utilizó la SEFINA para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero del 2023 se corresponden con los saldos pendientes, reportados en los registros contables; asimismo, se identificó que las cuentas bancarias fueron específicas, no se incorporaron recursos locales u otros, y los recursos del programa no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

5. La aportación estatal del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero fue transferida a la UAGro por 756,663.9 miles de pesos; sin embargo, se identificaron atrasos de 4 hasta 10 días. Por otra parte, la aportación estatal del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables, por 721.7 miles de pesos, se realizó con un desfase de 61 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1343/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEFINA no realizó la aportación estatal establecida en el Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 05 de diciembre de 2022 por la cantidad de 15,933.9 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1344/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SEFINA registró contablemente los ingresos de los recursos del U006 2022 por 2,228,003.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 197.2 miles de pesos al 31 de enero de 2023. Además, se identificó que la información contable se encuentra debidamente conciliada.

Registro e Información Contable y Presupuestal

8. La SEFINA no registró presupuestariamente los recursos del U006 2022 por 2,228,003.1 miles de pesos, ni los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 197.2 miles de pesos al 31 de enero de 2023. Asimismo, se identificó que la información presupuestaria no se encuentra debidamente conciliada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1345/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La SEFINA registró contablemente los egresos de los recursos del U006 2022 por 2,228,003.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 197.2 miles de pesos al 31 de enero de 2023. Por otra parte, se identificó que la información contable y presupuestaria, se encuentra debidamente conciliada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente, el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0143/22, de fecha 10 de enero de 2022; el Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0920/22, de fecha 05 de diciembre de 2022; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0536/22, de fecha 20 de junio de 2022; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0596/22, de fecha 05 de agosto de 2022; el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0772/22, de fecha 14 de octubre de 2022, y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y por la otra parte la Universidad Autónoma de Guerrero, número 0924/22, de fecha 5 de diciembre de 2022, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable en la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.